1. **Vulnerabilidades clave.**

Guatemala, siguiendo la definición científica del IPCC y las circunstancias dadas por la CMNUCC es uno de los diez países más vulnerables a nivel mundial.[1] Esto coincide con lo indicado por el índice global de riesgo de la agencia Germanwatch (2016) y otros índices de las Naciones Unidas. Desde el aspecto geográfico, la vulnerabilidad se deriva de la posición del país, ubicado en el istmo centroamericano entre los océanos Pacífico y Atlántico, precisamente en la ruta de los huracanes y tormentas tropicales del Caribe de la zona de convergencia intertropical y en la zona de influencia de los fenómenos del Niño y de la Niña, lo que contribuye a la presencia de eventos extremos, tanto en términos de inundaciones, como de sequías y de variaciones extremas de temperatura.

Las características geofísicas no son las únicas que determinan la condición de riesgo del país ante los efectos del cambio climático. También contribuyen los aspectos socio-económicos en que viven los guatemaltecos, que colocan a la mayoría de población en una situación de alta vulnerabilidad.

Los niveles de pobreza y pobreza extrema, la falta de ordenamiento territorial, la deforestación, la pérdida y degradación del suelo, los niveles de contaminación ambiental, el aumento poblacional, la desnutrición e inseguridad alimentaria, y la concentración de habitantes alrededor de las ciudades en zonas de alto riesgo son factores que aumentan la vulnerabilidad del país. Esta fragilidad socioeconómica contribuye a que los impactos de los eventos extremos sean aún más devastadores.

Ante su condición de alta vulnerabilidad, para Guatemala el cambio climático representa una carga adicional y desproporcionada. Para que el país logre avanzar hacia el desarrollo sostenible se hace necesario una adecuada planificación y la adopción de medidas en el ámbito económico, social y ambiental.

2. **Los ODS que están siendo atendidos por el país.**

Presentando en 2016 la Estrategia de articulación de la Agenda de Objetivos de Desarrollo Sostenible con el sistema de seguimiento y evaluación del **Plan Nacional de Desarrollo K´atun Nuestra Guatemala 2032**

El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento técnico-político donde se integran las prioridades del desarrollo de una manera coherente, escalonada y sostenible en el tiempo, constituyéndose así parte integral del Sistema Nacional de Planificación y en la Política Nacional de Desarrollo. El fin último del Plan y la Política Nacional de Desarrollo (PND) consiste en revertir las condiciones de vida de buena parte de la población guatemalteca,

[1] La vulnerabilidad ha sido definida por el IPCC en función de la intensidad, frecuencia y rapidez de los cambios en el sistema climático y de la condición de los sistemas climáticos (o naturales), incluyendo su susceptibilidad, la exposición y la capacidad de adaptación ante los cambios del clima. La CMNUCC considera además otros aspectos como: países con zonas costeras bajas, zonas semiáridas, zonas expuestas a sequía, alta contaminación urbana, con zonas montañosas y ecosistemas frágiles. Guatemala reúne todas esas condiciones.

que ha visto, durante largo tiempo, obstaculizado su derecho al desarrollo, como consecuencia de esquemas de diferenciación social, desigualdad y exclusión.

El Plan fue formulado en el seno del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo y aprobado mediante el Acuerdo Resolutivo 03-2014. Dicho acuerdo instruye a las entidades del Estado, así como a todos los sectores de la sociedad guatemalteca, para atender y dar viabilidad a los lineamientos del K´atun de conformidad con sus competencias, en el corto, mediano y largo plazo.

Para el cumplimiento de este mandato se ha considerado necesario la implementación del Sistema Nacional de Seguimiento y Evaluación, que permita medir los avances, retrocesos y estancamientos en los diferentes momentos del proceso; y en base a ello aplicar las correcciones para alcanzar el desarrollo integral del país.

3. Políticas nacionales de adaptación; mandatos/directivas, etc.

- Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases Efecto Invernadero – LMCC- (Decreto 7-2013 del Congreso de la República).

- Conformado el Consejo Nacional de Cambio Climático representado por todos los sectores (academia, sociedad civil, gobierno, sector privado, sector campesino, sector indígena)

- Plan Nacional de Desarrollo Katún 2032 (Integra acciones para la adaptación al cambio climático)

- Plan de Acción Nacional sobre Cambio Climático (adaptación y mitigación)

- Política Nacional de Cambio Climático

- En desarrollo el Plan para la Reducción de la Vulnerabilidad e Impactos del Cambio Climático sobre la Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos en el Litoral Pacífico de Guatemala

- Conformada la Mesa Nacional de Diálogo en Gestión para la Reducción de Riesgo a Desastres

4. **Temas/sectores prioritarios de adaptación.**

a) gestión de riesgo;
b) movilidad humana y cambio climático;
c) salud humana;
d) zonas marino costeras;
e) agricultura, ganadería y seguridad alimentaria;
f) recursos forestales, ecosistemas y áreas protegidas,
g) infraestructura; y
h) gestión integrada de recursos hídricos.

5. **Avances en los PNAD:**

Plan de Acción Nacional de Cambio Climático publicado en el año 2016.

La Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero (LMCC, Decreto 7-2013 Congreso de la República), manda al Consejo Nacional de Cambio Climático -CNCC- y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, la elaboración conjunta del Plan de Acción Nacional de Cambio Climático -PANCC-, que debe ser actualizado conforme a los resultados de las comunicaciones nacionales de cambio climático.[2]

En cumplimiento del mandato de la LMCC, el Consejo Nacional de Cambio Climático y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, presenta el Plan de Acción Nacional de Cambio Climático -PANCC-. En él aparecen, de manera ordenada las acciones que se consideran prioritarias emprender para reducir la vulnerabilidad, mejorar la capacidad de adaptación y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de Guatemala ante los efectos del fenómeno del cambio y la variabilidad climática. Tiene como fin orientar a la institucionalidad pública y a los diferentes sectores del país para la implementación de acciones enfocadas al cumplimiento de los objetivos y resultados plasmados en la LMCC.

El orden en que se tratan los diferentes temas responde al enunciado de la Política Nacional de Cambio Climático vigente y la LMCC antes mencionada.

Respecto al tema de la Adaptación, en el PANCC consideran los siguientes aspectos: a) salud humana; b) zonas marino costeras; c) agricultura, ganadería y seguridad alimentaria; d) recursos forestales, ecosistemas y áreas protegidas, e) infraestructura; y f) gestión integrada de recursos hídricos.

[2] Artículo 11, LMCC.

Respecto a la Mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero, en el PANCC consideran los siguientes aspectos: a) energía; b) procesos industriales; c) sector agropecuario; d) uso de la tierra, cambio uso de la tierra y silvicultura; y e) desechos.

Para efectos de la ejecución del PANCC, la LMCC contempla una serie de principios y lineamientos que deben ser tomados en cuenta por todas las entidades ejecutoras. Estos se presentan en el capítulo IV de este documento.

La supervisión de la implementación de las acciones contempladas en el PANCC corresponde al Consejo Nacional de Cambio Climático.[3] La información que emane de su seguimiento, permitirá al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN- la elaboración de las comunicaciones nacionales sobre cambio climático a las que está obligado el país.

El PANCC se presenta luego que Guatemala suscribiera (abril, 2016) el histórico Acuerdo de París de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático -CMNUCC- y de que presentara (año 2015) su Contribución Determinada a nivel Nacional -NDC-. En el NDC, el país asume importantes compromisos internacionales, específicamente, en cuanto a que planea lograr, de forma no condicionada, una reducción del 11.2 por ciento de sus emisiones GEI totales del año base 2005, proyectado al año 2030. Lo anterior debe entenderse como la meta nacional de este PANCC en mitigación de GEI.

En el mismo NDC, el país ofrece una reducción más ambiciosa, de hasta 22.6 por ciento de sus emisiones GEI totales del año base 2005, proyectado al año 2030, condicionada al apoyo técnico y financiero con recursos internacionales públicos y privados, nuevos y adicionales.

Por ser la adaptación una prioridad nacional, el PANCC toma en consideración los compromisos que en materia de adaptación fueron plasmados en el NDC presentado por Guatemala ante la CMNUCC.

Adicionalmente, el PANCC toma en consideración otros compromisos internacionales tales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, -ODS-, en especial, al que se refiere a la acción por el clima (ODS número 13).

- ¿Qué hitos se lograron en el proceso? (Incluyendo resultados, etc.)

- ¿Hay algún apoyo (técnico/financiero) recibido por el gobierno en la realización del proceso? En caso afirmativo, ¿en qué áreas se obtiene el mayor apoyo?

- El PANCC fue coordinado por el Ministerio de Ambiente y la Secretaria General de Planificación y Programación de la Presidencia, con la coordinación temática de los capítulos por las instituciones de gobierno de acuerdo a su competencia, lo cual le da un mayor respaldo técnico y de internalización en la planificación nacional.

- Actualmente el Ministerio de Ambiente, el Ministerio de Finanzas y la Secretaria General de Planificación y Programación de la Presidencia, han elaborado el Clasificador de Cambio Climático, el cual permitirá recopilar información y determinar qué acciones se ejecutan en cambio climático, y determinar cuánto es el presupuesto destinado.

[3] Artículo 8 LMCC, Decreto 7-2013 del Congreso de la República

- ¿Ha intentado acceder al Green Climate Fund (GCF)? Por favor, comparta su experiencia.

- Actualmente está en desarrollo una propuesta para el GFC para acceder a los fondos para la implementación del Capítulo de Adaptación del PANCC, Ministerio de Ambiente con Rainforest Alliance a través de la Agencia Implementadora PNUD.

  Esta propuesta está enfocada en reducción de la vulnerabilidad y mejoramiento de la adaptación para determinar qué áreas son prioritarias para el país.

6. Iniciativas nacionales de adaptación.

- En desarrollo la elaboración de Planes Estratégicos Institucionales de acuerdo a los sectores prioritarios del PANCC indicados en la Ley Marco de Cambio Climático.

- En desarrollo la elaboración de Guías Metodológicas para la Gestión de Riesgo, la Reducción de la Vulnerabilidad y el mejoramiento de la capacidad de Adaptación al Cambio Climático en Guatemala, según el Artículo 14 del Decreto Número 7-2013 del Congreso de la República “Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero".